



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 20 de abril de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0437/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 11 (ONCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Luz Pineda ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 30 de marzo de 2023, a la que se le asignó el número de DGSCC 1465, donde solicita la valoración de 11 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 30 de marzo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 30 de marzo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DGSCC 1465

Página 1 | 12

Recepción
Día: 20-04-23
Hora: 11:33

Calle Oaxaca S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalpa, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06150, Ciudad de México
Teléfono: 55 6270 8700 Ext. 7501

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considerará confidencial, en virtud de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tígular Noventa de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0457/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FIGUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	43	8	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
2	JACARANDA / Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	63	10	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
3	FIGUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	29	4	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
4	FIGUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	32	8	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0457/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	LIQUIDAMBAR / <i>Liquidambar styraciflua</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	35	7	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
6	FRESNO / <i>Fraxinus ulmifolia</i>		Banqueta	10	38	7	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
7	LAUREL / <i>Ficus retusa</i>		Banqueta	11	41	8	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
8	TROENO / <i>Ligustrum lucidum</i>		Banqueta	10	40	7	Buena	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				0467/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	42	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble
10	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	10	38	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete
11	CASUARINA / <i>Casuarina equisetifolia</i>		Banqueta	11	41	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado interfiriendo con inmueble se recomienda realizar la reparación de banqueta y adecuación de cajete



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abierta



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				0457/2023

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.5, 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

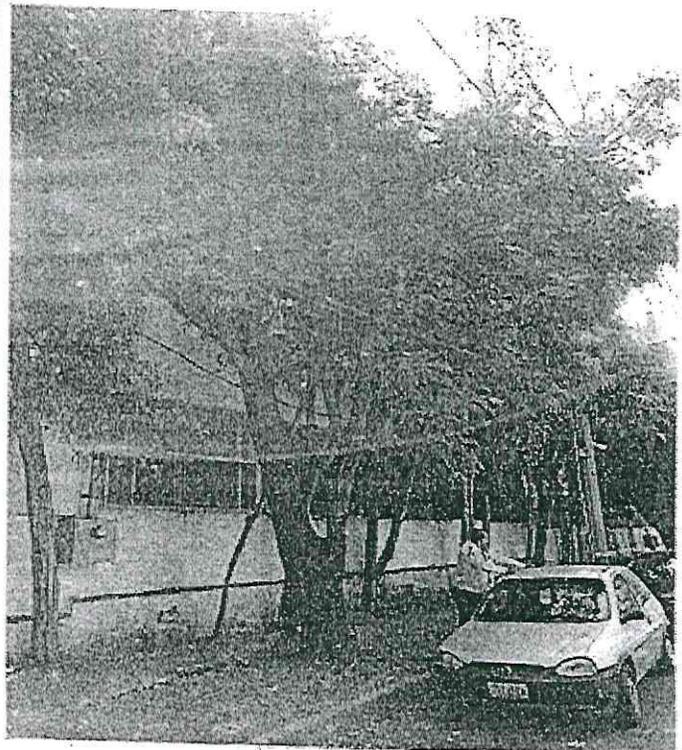
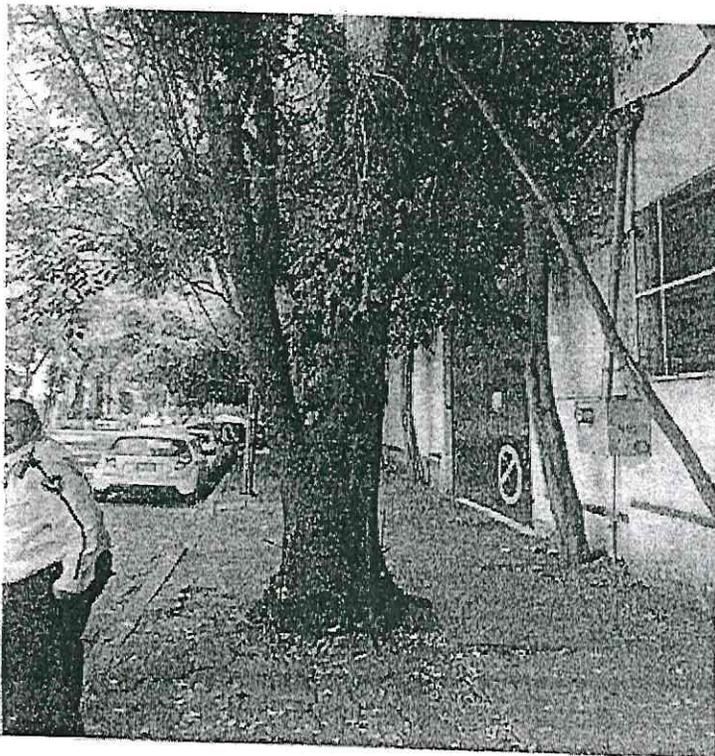
ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

Árbol 01 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



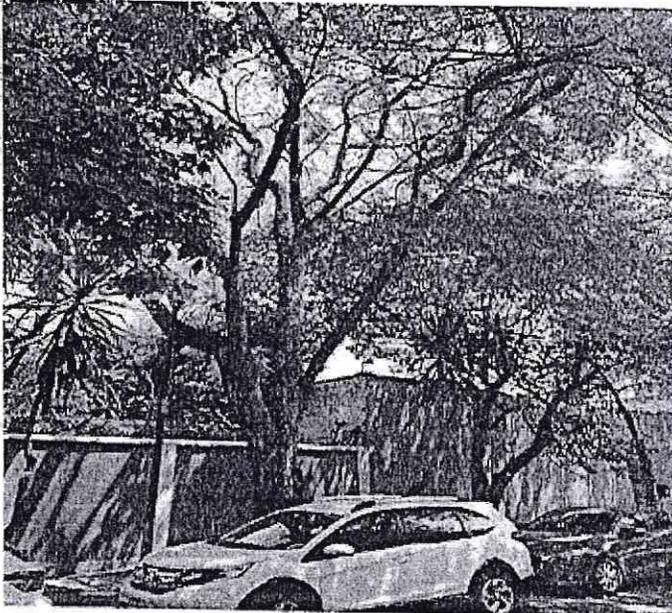
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

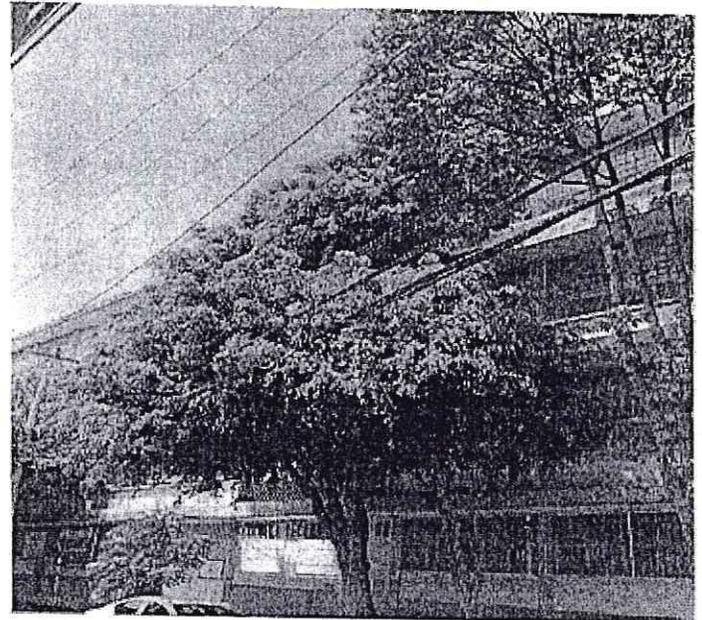
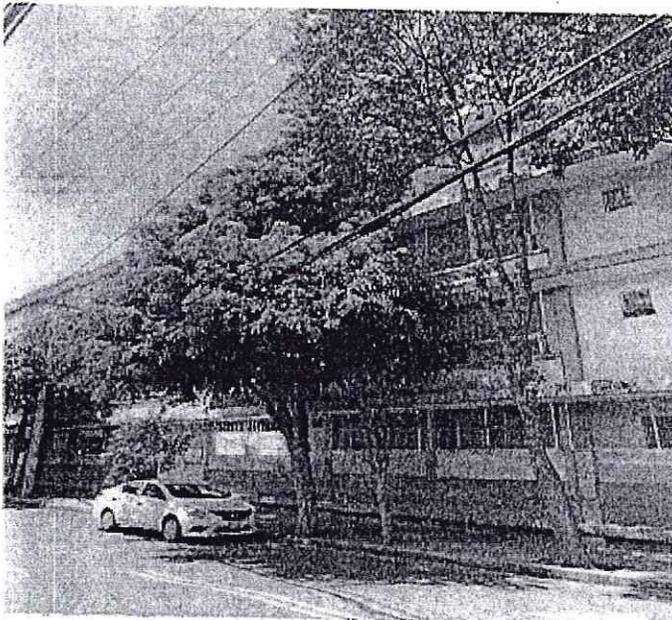
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				0457/2023

Árbol 02 para poda



Árbol 03 para poda



DGSCC 1465

Página 6 | 12

Calle Canario S/N. Esq. Calle 10, Col. Tlaloca, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01100, Ciudad de México
Teléfono: 55 5270 6700 LxL 7504





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



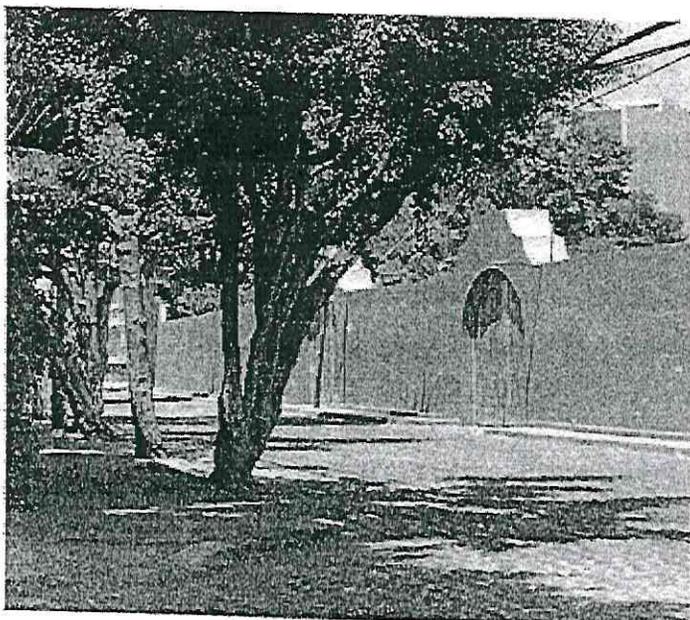
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

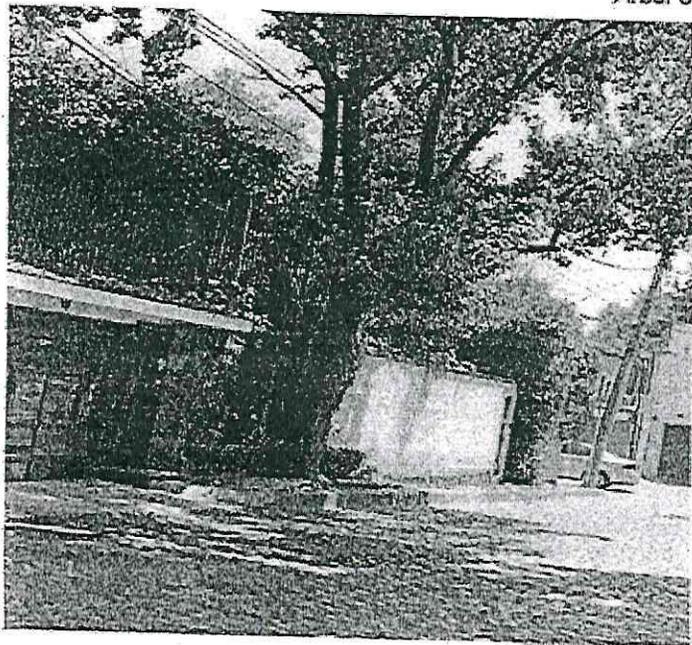
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0457/2023

Árbol 04 para poda



Árbol 05 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



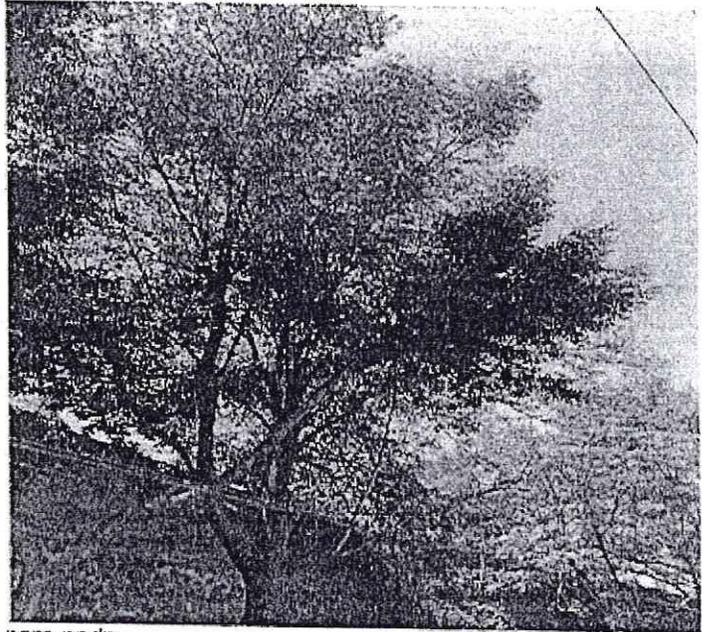
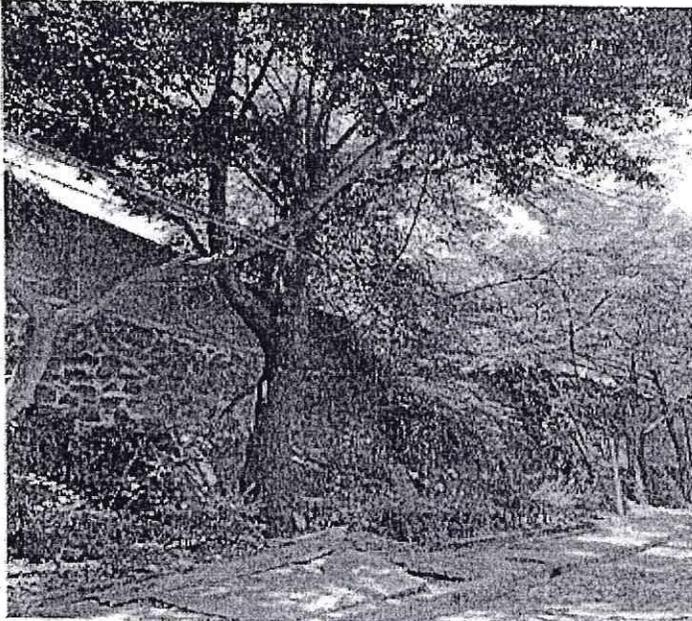
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

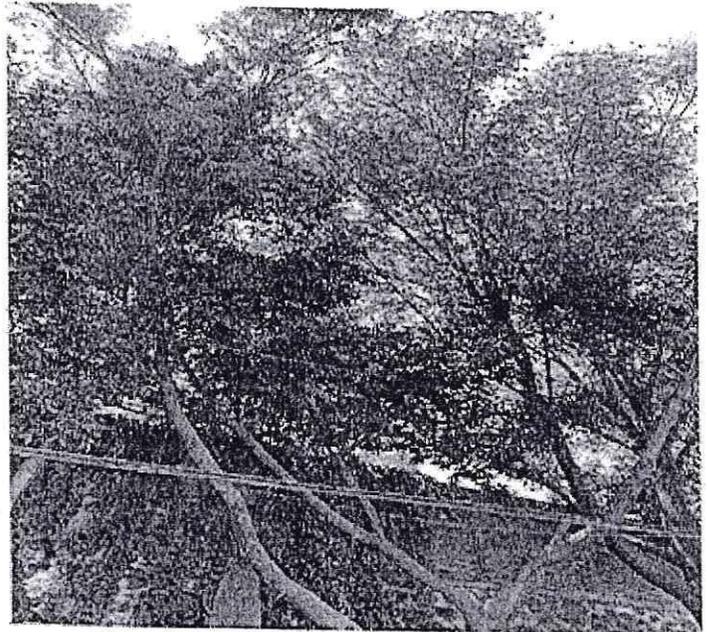
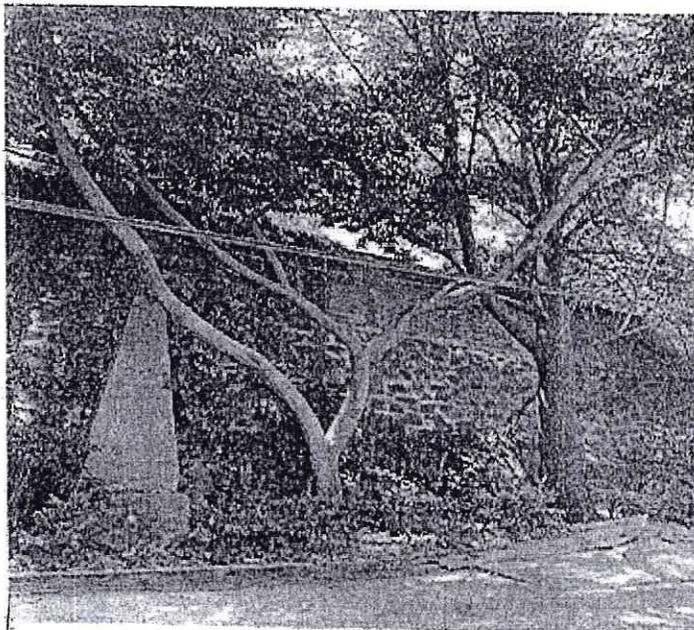
DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0457/2023

Árbol 06 para poda



Árbol 07 para poda



DGSCC 1465

Página 8 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO
AMBIENTE

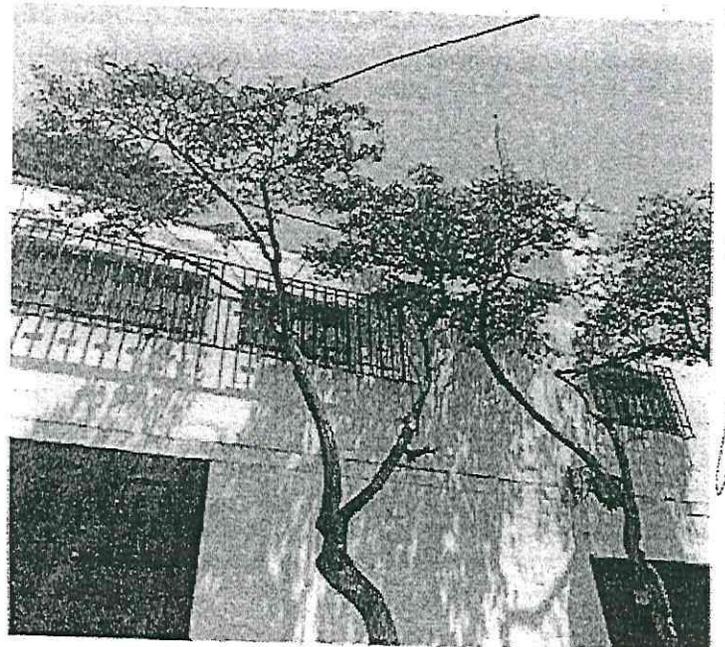
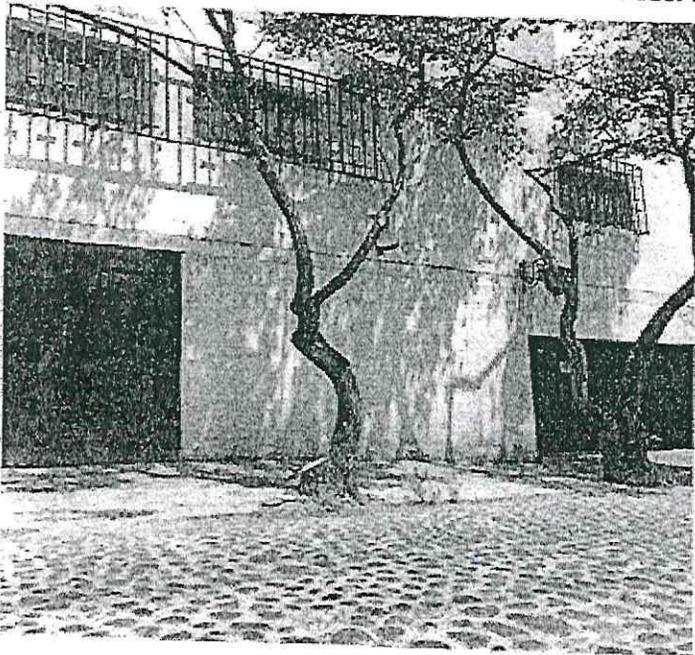
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	DGSCC	1465/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0457/2023

Árbol 08 para poda



Árbol 09 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



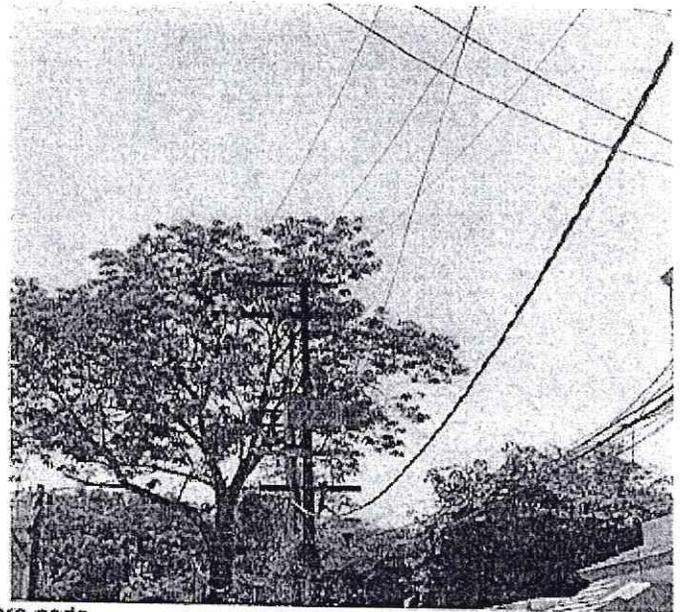
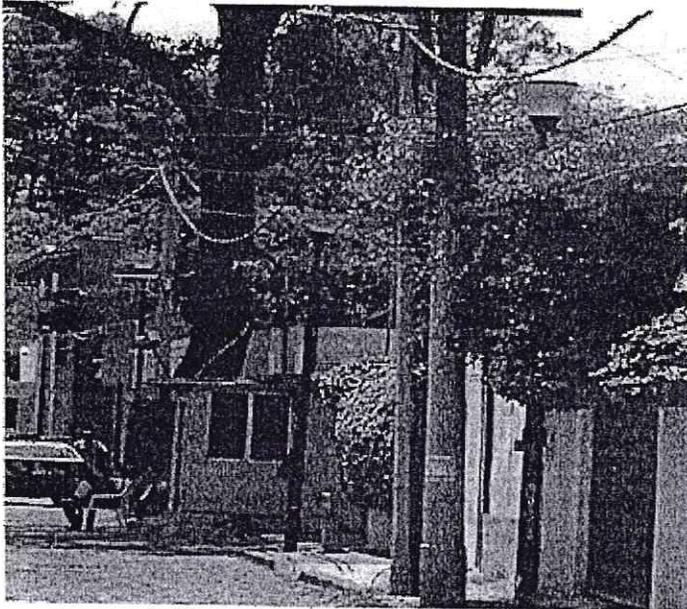
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

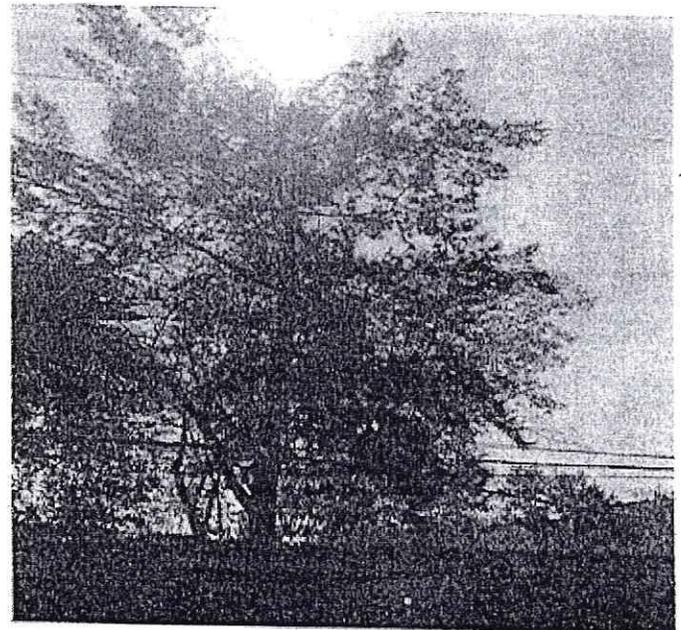
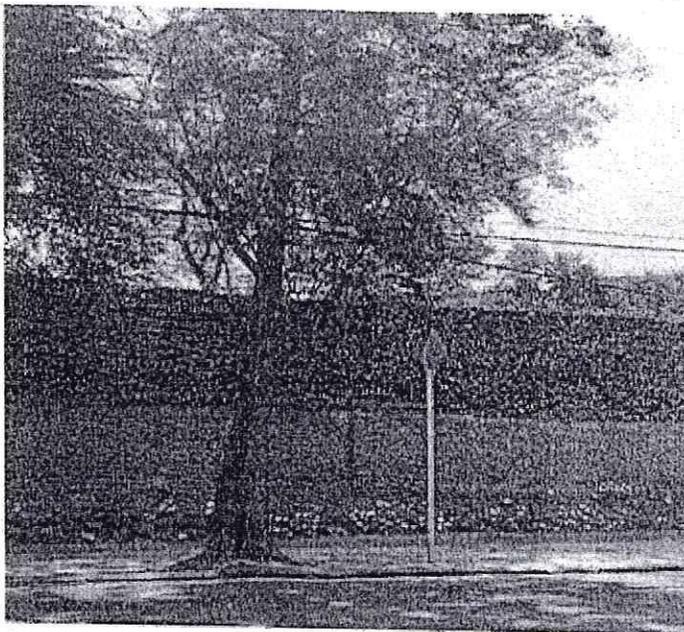
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Plineda	DGSCC	1465/2022	UBIGACIÓN
FECHA:	30/Marzo/2023	HORA:	10:30	Via Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0457/2023

Árbol 10 para poda



Árbol 11 para poda



DGSCC 1465

Página 10 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7601





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- I. Se dictaminó precedente la poda de 11 (once) árboles de las especies: (3) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 11 (once) árboles de las especies: (3) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) TROENO/*Ligustrum lucidum* y (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

